(4)

Alcaldía Municipal de Boacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOACHA	CÓDIGO	GF-46-F04	
		VERSIÓN	1	
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedición DD MM AA	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
	JOSE DIEGO RODRIGUEZ ROJAS DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal	7305580

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razón social del contratista	CC / NIT
GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURÁN	80.527.933

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Contrato C.P.S Convenio	Fecha	No.
XX	03 DE AGOSTO DE 2023	4022 - 2023

Fecha de Inicio	Plazo de ejecución
11 DE AGOSTO DE 2023	SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES VULNERABLES Y APREHENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
1/10/2023	31/10/2023

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. El contratista deberá prestar los servicios integrales de custodia y manutención para los caninos y felinos remitidos por la Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal. El centro de custodia deberá prestar el servicio (veinticuatro) 24 horas, los (siete) 7 días de la semana, tanto para atención hospitalaria como para alojamiento y albergue, contando con las instalaciones y equipos requeridos para dar alcance al objeto del contrato. Aportar concepto sanitario favorable del establecimiento donde se prestarán los servicios del presente contrato	**1.1.** Los animales custodiados cuentan con alojamiento día/noche los 7 días de la semana y horario de atención a disposición del contratante. **1.2.** Los establecimientos que tuvieron injerencia en la atención de los animales custodiados tanto para atención hospitalaria como para albergue, cuentan con concepto sanitario favorable, el cual se aporta en la ejecución del presente contrato	**1.1.1.** Carpeta digital con material audiovisual de las instalaciones y rutinas tanto en albergue como en centro hospitalario. **1.2.1.** Concepto sanitario colegio Canino Tenjo Dog's Club. **1.2.2.** Concepto Sanitario Centro Médico Veterinario San Mateo.
2. El contratista deberá alojar a los caninos y felinos durante el tiempo requerido por la Secretaria de Ambiente, Minas Desarrollo Rural y Protección Animal Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal asegurando condiciones de bienestar y condiciones sanitarias adecuadas, incluyendo alimentación, espacio físico segmentando los espacios, de acuerdo con el sexo, características de comportamiento, cachorros, hembras gestantes y lactantes, que minimicen riesgos sanitarios y que favorezcan confort y expresiones de comportamiento natural. Se debe asegurar aseo, socialización, recreación y paseo, este último para caninos	**2.1.** En el centro médico los animales cuentan con cubículos de separación para evitar riesgos sanitarios. En albergue, los grupos de animales se separan por condiciones homogéneas, para lo cual se cuenta con corrales para machos dominantes, corral para madres gestantes, lactantes y un corral para cachorros y caninos jóvenes **2.2.** Cada canino y felino ingresado bajo este contrato cuenta con la siguiente rutina en albergue: (1) Desayuno, (2) salida a corrales en grama para hacer necesidades fisiológicas y socialización interespecífica, (3) ingreso a cuartos con distractores como Kong, exploración, zona segura (4) Actividad recreativa: paseos de 20 o 30 minutos, persecución y caza: juego con pelota, juego con frisbies, juego con mordedores, caminata exploratoria, juegos de obstáculos, habituación al agua (6) Almuerzo para los jóvenes y chicos, bocado para los adultos, refuerzo en acudir al llamado. (7)franja de descanso en cuartos con distractores, (8) zona segura, socialización interespecífica (9) Ingreso a cenar y última vuelta para necesidades fisiológicas (10) Ingreso a dormitorios	**2.1.1.** Carpeta con material audiovisual de cada una de las zonas con las que cuenta el Colegio Canino Tenjo Dogs Club **2.1.2.** Carpeta con material visual de las zonas de hospitalización y cubículos de aislamiento por especie en Centro Médico Veterinario San Mateo. **2.2.1.** Carpeta digital con material audiovisual de las rutinas tanto en albergue como en centro hospitalario.
3. El contratista deberá, para el caso de los felinos contar con una gatera cerrada y segura que cuente con mobiliario específico para la especie que permita el esparcimiento de los mismos. Realizar la limpieza, lavado y desinfección diaria de las áreas de alojamiento para caninos y felinos mínimo dos veces al día. La desinfección debe emplear sustancias que permitan generar un adecuado control de virus, bacterias y hongos que puedan estar presentes en el área. Los procesos de desinfección deben ser realizados sin que afecten la integridad de los animales allí alojados. Se deberá aportar las minutas de atención de los animales, que incluya alimento proveído, horarios de alimentación, ración diaria, rutinas de aseo y desinfección de alojamientos.	**3.1.** Se implementó zona para felinos adultos y cachorros donde cuenta con espacio suficiente para recreación y descanso, así como buena ventilación con aislamiento de la zona exterior y de las variaciones del clima. **3.2.** Se aplicaron protocolos de aseo y desinfección y el diligenciamiento de las debidas planillas de rutinas diarias de aseo y desinfección indicando productos utilizados y personal responsable. **3.3.** Se implementaron minutas de alimentación por animal, indicando necesidad nutricional por individuo y ración implementar, así como las modificaciones de la misma cuando hubo lugar. Así mismo se implementó planillas de alimentación con la información específica requerida por las condiciones del contrato (alimento proveído, horarios de alimentación, ración diaria y cantidad de raciones).	**3.1.1.** Carpeta con soporte audiovisual de gatera adecuada de 6 metros por 4 metros, separando los lugares para su esparcimiento y juego, descanso, alimentación y eliminación, diferenciación de alturas con mobiliario, monitoreo continuo con cámaras y presencial, aseo diario de areneras. **3.2.1.** Documento con protocolo de aseo y desinfección **3.2.2.** Planillas de aseo y reinfección agosto. **3.3.1.** Documento con Minuta de alimentación diseñada para los animales alojados en agosto. **3.3.2.** Planillas con registros de rutinas de alimentación
4. El contratista deberá garantizar la experiencia, formación e idoneidad del equipo de médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas, técnicos y/o auxiliares veterinarios y demás personal operativo. Las hojas de vida del personal que acrediten estas condiciones, deben serán entregadas al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, así como el certificado de antecedentes ético disciplinarios de COMVEZCOL para el caso de los profesionales médicos veterinarios y/o zootecnistas, al inicio de la ejecución del contrato y cada que seré requiera un servicio especializado que se amerite acreditar la idoneidad técnica.	**4.1.** Se aporta las hojas de vida de todo el personal que tiene injerencia en la atención de los animales, desde el personal profesional, así como el personal técnico, auxiliar y operativo. Así mismo se aportan las tarjetas profesionales de los médicos veterinarios tanto del centro hospitalario como del colegio canino y sus respectivos certificados de antecedentes ético disciplinarios de COMVEZCOL.	**4.1.1.** Carpeta con hojas de vida del personal profesional, técnico y operativo, así como tarjetas profesionales y certificados ético-disciplinarios de COMVEZCOL
5. El contratista deberá diligenciar los formatos de la recepción y salida de caninos y felinos del centro de custodia, así como las fichas individuales de ingreso, los cuales serán aportados por la supervisión del contrato.	**5.1.** Se diligencia en cada recepción los formatos aportados por la supervisión del contrato. Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se realizaron egresos de animales.	**5.1.1.** Actas de ingreso de animales a Centro de Custodia durante el mes de Octubre.
6. El contratista deberá contar con los formatos y estos deberán ser firmados por la persona que recepciona al animal en el centro de custodia y la persona designada por la Dirección que autoriza su ingreso.	**6.1.** Se diligencia en cada recepción de animales, los formatos aportados por el supervisor del contrato. Así mismo la hoja uno (1) de la historia clínica obra como ficha individual de ingreso de cada animal a alojar, permitiendo dar constancia de las condiciones de entrega y recepción de cada paciente, con las respectivas firmas de las partes.	**6.1.1.** Actas de ingreso de animales a Centro de Custodia durante el mes de octubre. **6.1.2.** Historias clínicas.
7. El contratista deberá, una vez ingresado el animal al Centro de Custodia, realizar la consulta general del animal cuando sea requerida por la entidad y realizar apertura de historia clínica. La información debe ser consignada en la historia clínica del paciente, en formato aportado por la supervisión	**7.1.** Después de la recepción de cada animal se realiza su respectiva consulta cuando ha sido requerido y apertura de historia clínica para validar el estado de salud del paciente.	**7.1.1.** Carpeta con todas las historias clínicas de los animales que han estado bajo custodia.

8. El contratista deberá garantizar que el diligenciamiento de la historia clínica debe ser completo desde su apertura y deberá mantenerse actualizada con los eventos tanto de salud física como comportamentales y los demás lineamientos establecidos en la ficha técnica. Si el contratista requiere llevar una historia clínica propia de su establecimiento, deberá aportar a la cuenta de cobro, copia de la misma y deberá coincidir su información consignada en la historia clínica original del Municipio.	**8.1.** Se hace diligenciamiento de historias clínicas en formatos de historia clínica aportados por la supervisión y se realiza la actualización de acuerdo con cada evento que lo requiera, como cambio eventos relevantes de salud y/o comportamiento.	**8.1.1.** Historias clínicas originales del municipio **8.1.2.** Historias clínicas del centro de custodia
9 El contratista deberá, implantar microchip en la región de la nuca a todo animal que ingrese al centro de custodia con el fin de establecer un número único de identificación. En caso de cachorros, realizarlo posterior a los 2 meses de edad o cuando haya superado las 3kg de peso. Contar mínimo con 4 stickers con adhesivos originales con el número de microchip, los cuales se deberán adherir en: formato original de la alcaldía de acta de entrega del animal, historia clínica alcaldía, carnet de vacunación. Los sobrantes deberán ser entregados a la supervisión (mínimo un sobrante original). La implantación se debe hacer de manera inmediata al ingreso del animal al servicio de Custodia y su registro y pegado de adhesivos debe hacerse de forma inmediata en todos las formatos y lo documentos señalados conforme se van aperturando.	**9.1.** Se realiza la implantación de Microchip en la zona de la cruz a cada canino y felino apto, que ingresa al Centro de custodia, en condiciones apropiadas para tal fin.	**9.1.1.** Adhesivos de microchip originales adheridos en documentos de: historia clínica (fichas de ingreso individual de pacientes) así como en carnets de vacunación. **9.1.2.** Aporte de adhesivos originales sobrantes en carpeta individual de cada animal para cuando sea requerido por la supervisión para su disposición y/o entrega a los potenciales adoptantes. **9.1.3.** Evidencia fotográfica de algunos procesos de implantación de microchip.
10 El contratista deberá realizar una base de datos detallada incluyendo cada animal ingresado que contenga: Nombre, reseña (sexo, raza, color, edad al ingreso), número de microchip, fecha de ingreso, diagnóstico al ingreso, fecha de salida, motivo de salida, días de permanencia, manteniéndola debidamente actualizada para consulta cuando sea requerida por la supervisión del contrato.	**10.1.** Se realiza base de datos con todas las características de todos los animales ingresados y egresados dentro del presente contrato, de acuerdo a los lineamientos indicados, con sus respectivas actualizaciones.	**10.1.1.** Matriz Excel con base de datos de todos los animales atendidos en el marco del contrato durante el periodo reportado del presente informe.
11. El contratista deberá realizar pesajes periódicos de todos los animales albergados en el centro de custodia (incluyendo cachorros), cada 15 días o menos según requerimiento de la supervisión y consignar dicho pesaje en la historia clínica. Aportar carpeta digital con evidencia fotográfica de cada pesaje realizado, donde se evidencie fecha y hora y se pueda identificar el animal visualmente en dicho proceso.	**11.1** Se realizaron pesajes al ingreso de cada animal así como pesajes periódicos para establecer control sobre su evolución y como insumo para el cálculo de minuta de alimentación. Dichos pesajes cuentan con su respectivo soporte fotográfico.	**11.1.1.** Historias clínicas con registros de pesajes. **11.1.2.** Carpeta digital en OneDrive diseñada para guardar toda la evidencia solicitada.
12. El contratista deberá presentar carpeta digital para cada informe de pago con registro fotográfico de los animales ingresados al centro de custodia así: fotos al ingreso de cada paciente y fotos periódicas, las cuales deberán ser tomadas en las fechas de cada pesaje. Cada toma deberá contar coma mínimo con 4 registros fotográficos de: foto de vista de frente, foto perfil lateral izquierdo, foto perfil lateral derecho y foto vista superior. Deberán ser tomadas de cuerpo entero, indicando fecha de la toma, y de buena calidad y resolución	**12.1.** Se presenta carpeta digital en OneDrive la cual cuenta con los respectivos soportes de cada animal albergado en Centro Custodia (carpetas digitales por cada paciente), así como carpetas individuales de los soportes de cada obligación del contrato (para los casos que aplica); con las respectivas actualizaciones que se van sutiendo.	**12.1.1.** Carpeta digital OneDrive diseñada para guardar toda la evidencia solicitada, dentro de la cual a su vez se anexa registro fotográfico que sirve de apoyo para evidenciar cada actividad
13. El contratista deberá, En caso de peleas entre animales, laceraciones, o demás circunstancias que requieran atención medico veterinaria prestar los servicios a través de un médico veterinario con tarjeta profesional avalada por COMVEZCOL a la fecha en la que se presente el incidente. Antes de proceder a la atención es necesario avisar a la supervisión del contrato con el fin de ser avalados los costos y el alcance de la atención.	En el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta ningún tipo de peleas y/o circunstancia de la connotación descrita en la presente obligación, que requería atención.	**NO aplica**
14 El contratista deberá, cuando por condiciones médicas el animal requiera toma de exámenes de laboratorio, reportar a la supervisión del contrato la necesidad anexando la historia clínica junto con la argumentación médica de la necesidad. Esta solicitud debe ser registrada en un formato para exámenes de laboratorio para su respectiva aprobación. Los resultados de necropsia forense solo serán admitidos por envió de correo directo del prestador. Toda prueba diagnóstica realizada debe contar con su respectivo reporte, el cual deberá ser anexado a la historia clínica física y virtual.	**14.1.** Cada exámen paraclínico como exámenes de laboratorio o de imagenología, fueron justificados debidamente en la historia clínica en el espacio determinado en el formato de la misma para tal fin, indicando la necesidad de sus implementación y la orientación diagnóstica que se pretendía abordar.	**14.1.1.** Historias clínicas con espacios de justificación de exámenes diligenciados para los casos que aplicó. **14.2.1.** Carpeta digital con exámenes de laboratorio asociados a cada historia clínica. **14.2.2.** Carpetas físicas con el expediente físico de cada animal, incluyendo historia clínica y soportes de resultados de exámenes.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOACHA	CÓDIGO	GF-86-F04		
	VERSIÓN	1		
	FECHA DE APROBACIÓN			
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA	
	29	11	2018	

15. El contratista deberá emitir los reportes sobre la evolución y pronóstico médico de cada uno de los animales que presenten condiciones de salud anómalas cuando sea requerido por la supervisión del contrato. Así como realizar los informes que sean requeridos por la supervisión en relación a casos particulares de animales bien sea de orden sanitario o comportamental.	**15.1.** Se realizó informe general sobre el comportamiento de todos los caninos que se encuentran en custodia	15.2 Reportes de salud que nos ayuda a ver la evolución de cada animal que cuente con alguna infección contagiosa
16. El contratista deberá, realizar proceso de inmunización (aplicación de vacuna polivalente y/o parainfluenza) y desparasitación (interna y externa) a los individuos custodiados de acuerdo con la edad, estado clínico y sanitario, ajustándose a los lineamientos de la ficha técnica Nota la desparasitación interna se debe realizar con productos de amplio espectro de calidad, validando la necesidad conforme a las opciones ofrecidas por la ficha técnica. Adicionalmente es necesario diligenciar completamente el respectivo canè de vacunación y desparasitación, este debe incluir el stickers de vacuna que contenga lote y fecha de vencimiento, fecha de aplicación, fecha de revacunación, médico que la aplica con tarjeta profesional y su respectivo sello. Así mismo debe incluir en el carnet, registro de microchip y se debe incluir una copia digital del carnet en la historia clínica virtual. La entrega del carnet en físico se realizará a la supervisión cuando sea requerido.	**16.1.** Se realizó vacunación con vacuna polivalente y/oTraqueobronquitis Infecciosa Canina (Bordetella bronchiseptica) mas desparasitación interna y externa de cada animal apto de acuerdo con su edad y ficha técnica autorizada y se soportaron dichas atenciones en las respectivas historias clínicas	**16.1.1.** Historias clínicas físicas y virtuales **16.1.2.**Carnet de vacunas
17. El contratista deberá, mantener a los pacientes sospechosos y diagnosticados de enfermedad infectocontagiosa en una zona aislada de otros animales domésticos, esto con el fin de asegurar una adecuada bioseguridad.	**17.1.** Se ha mantenido al canino mallow con N° HC 24, aislado de los demás caninos, el cual tiene problemas dermatológicos en tratamiento, asociado con alopecia, a fin de minimizar riesgos de contagio.	**17.1.** Carpeta con evidencia audiovisual de zona de aislamiento:
18. El contratista deberá en caso de accidente, recaída, enfermedad, episodios de ataque a humanos o animales, pérdida, fallecimiento u otras eventualidades, informar inmediatamente a la supervisión. Adicionalmente deberá emitirse un reporte escrito detallado con la evidencia fotográfica del incidente, el cual debe ser enviado vía correo electrónico (al correo oficial de la dirección con copia a la supervisión) y ser reportado en el informe físico mensual	**18.1** El periodo comprendido en el presente informe, NO se presenta ningún accidente, enfermedad, recalda, ataque a humanos, pérdida o fallecimiento.	No Aplica
19. El contratista deberá, Cuando se trate de animales recuperados de tratamientos previos por veterinarias externas, cumplir con las recomendaciones realizadas por profesionales en medicina veterinaria.	**19.1.**El periodo comprendido en el presente informe, NO se encuentran animales con tratamientos de médicos veterinarios externos	No Aplica
20. El Contratista deberá, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, determinar el número de animales aptos física y clínicamente para esterilización quirúrgica.	**20.1.** Se entrega informe de caninos aptos para esterilización y son programados para el día 3 de octubre de 2023 y son entregados a la secretaria de ambiente, para dicho proceso	**20.1.** Reportes de esterilizacion en historia clínica **20.2.** Informe de salud de cada animal que se encuentren aptos para esterlizacion
21. El contratista deberá, establecer el manejo postquirúrgico y la administración de los medicamentos indicados por el veterinario externo o cirujano una vez finalice el proceso de esterilización.	**21.1** Se realiza limpieza, cuidados y supervision de caninos que fueron esterilizados en las jornadas programadas por la secretaria en fechas pasadas	**21.1.** Administracion de medicamentos
22. El contratista deberá, prestar el servicio de baño cosmético de los animales cuando sea requerido por la entidad, previo a procesos de adopción. Todo baño cosmético deberá ser autorizado por la supervisión del contrato.	**22.1** En el periodo comprendido en el presente informe, no se ha requerido baño cosmético para ningún animal.	No Aplica
23. El contratista deberá, para animales con sospecha de problemas comportamentales bien sea de razas de manejo especial o no, realizar registros audiovisuales (videos con audio) periódicos (frecuencia definida por la supervisión), en diferentes momentos de sus rutinas, incluidos paseos, juegos, interacciones sociales y alimentación, donde se evidencie los patrones de conducta del mismo (videos con duración mínima de 45 segundos y máxima de 2min)	**23.1.** Durante el periodo comprendido en el presente informe, se realizaron diferentes registros en video del canino de nombre wilson con N° de Historia Clínica HC 21, el cual demostró diferentes episodios de agresividad	**23.1.1.** Carpeta con registro de videos con evidencia del comportamiento del animal
24. El contratista deberá cuando se requiera, efectuar la realización de eutanasia y/o disposición de cuerpos por fallecimiento, para lo cual se deberá aportar el certificado de cremación, por paciente. Así mismo, deberá adjuntar y aportar foto con marca de fecha y hora del pesaje del cuerpo previo al proceso de congelamiento y/o entrega a la empresa recolectora. En la fotografía del pesaje deberá evidenciarse el cuerpo antes del embalaje, para su plena identificación.	**24.1.** Durante el periodo comprendido de la presente obligacion no se presenta ninguna eutanasia	No Aplica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-08-F04	
	VERSIÓN	1	
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN		
	DD	MM	AA
	29	11	2018

25 El contratista deberá, acatar las obligaciones en función del objeto de contrato, asimismo, la supervisión determinara cuando un animal está disponible para adopción, para tal fin el contratista deberá realizar las siguientes actividades para favorecer los procesos de adopción: Actividades de entrega de canino o felino en proceso de adopción: a) Entregar los animales en condiciones estables físicas, médicas y sanitarias b) Entregar una carpeta por animal adoptable que contenga: Resumen de historia clínica, hoja de recomendaciones para el adoptante con aclaraciones puntuales para el animal (de salud, comportamentales, manejo y rutinas), Carné de vacunación desparasitación. c) Los animales deben ser bañados, previo a la entrega a los adoptantes (validación con la supervisión).	**25.1.** Se organiza la información de cada animal en carpetas individuales por paciente (físicas y virtuales), marcadas con el número de HC y aportando al interior de cada una: Historia clínica original, carnet de vacunación con registro de desparasitación, stickers de microchip originales sobrantes, resumen de historia clínica y hoja de recomendaciones para el adoptante (de salud, comportamentales, manejo y rutinas), de los animales presentes a la fecha de corte del periodo reportado para el actual informe.	**25.1.1.** Veinticuatro (24) Carpetas físicas (una por paciente) **25.1.2.** Veinticuatro carpetas virtuales (una por paciente).
26. El contratista deberá hacer uso de la imagen corporativa dela Administración Municipal, en cada mención que haga de los servicios del presente contrato, así como en los documentos y formatos diseñados, previa aprobación del supervisor.	**26.1.** Se ha hecho el uso de la imagen de la administración municipal para entrega de formatos e informes requeridos.	**26.1.1.** Formatos Membreteados
27. El contratista deberá realizar y entregar a la SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL-DIRECCIÓN DE PROTECCION ANIMAL un (1) informe mensual y uno (1) final de las actividades ejecutadas ·por el contratista, •relacionando los respectivos soportes de las actividades ejecutadas. Mantener el archive físico y digital de dichos soportes para cuando le sean requeridos por la supervisión del contrato. Al finalizar el contrato se deberán aportar todos los soportes en físico y digital a través de la entrega de una USB con los mismos.	27.1. Se entrega Informe mensual requerido por la Secretaría de Ambiente y el supervisor del contrato, al correo suministrado	**27.1.1.** Informe de actividades Octubre 2023. **27.1.2.** Soporte envío Correo entrega informe
28 El contratista deberá presentar hoja de costos por paciente, mensual y al final de la ejecución de contrato, con información financiera donde se registren los costos de cada servicio por animal; así como un análisis descriptivo del servicio prestado. Cada hoja de costos vendrá en formato Excel de forma individual por paciente, con información general del animal, identificación, foto del mismo y relación detallada de los ítems ejecutados, con sus respectivas cantidades, presupuesto ejecutado por animal y sumatorio total de los servicios. Dicha información será correlacionada y verificable a través de los soportes aportados, para tal fin y para el caso de las atenciones veterinarias, serán correlacionadas con la historia clínica, donde deberá estar debidamente descrita la necesidad, los medicamentos empleados con sus respectivos principios activos y nombres comerciales, dosis empleadas, presentación, vía de administración y frecuencia (lineamientos de la ficha técnica en ítem 2.2.)	**28.1.** Se aporta a la supervisión, archivo Excel con las hojas de costos de cada animal, la descripción de los ítems ejecutados y el cálculo total de los costos cobrados tanto por concepto de servicios veterinarios como por concepto de alojamiento, durante el periodo descrito para el presente informe	**28.1.1.** Archivo Excel con hojas de costos individuales por animal.
29. El contratista deberá garantizar que los alimentos, productos de limpieza, equipos reactivos de diagnóstico, medicamentos de uso humano y suplementos dietarios que se empleen para la prestación del servicio deben tener el respectivo registro INVIMA, según lo estipulado en la normatividad vigente.	No se hace uso de medicamento de este tipo en el periodo comprendido en el presente informe	No Aplica
30 El contratista deberá garantizar que los insumos y medicamentos de uso veterinario que se empleen para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro del ICA.	**30.1.**Todo medicamento y alimento de uso veterinario, que fue aplicado a los animales, cuenta con su respectivo registro ICA y fecha de caducidad vigente.	**30.1.1.** Evidencia fotográfica del registro ICA de los medicamentos empleados para la atención de los animales.
31. El contratista deberá garantizar que para el empleo de medicamentos de control especial (anestésicos), cumplir el requisito de contar con la Resolución de autorización de medicamentos de control especial, VIGENTE. expedida ante la autoridad competente.	**31.1.** El establecimiento veterinario que presta servicio de atención hospitalaria a los animales, se encuentra esperando la resolución requerida de autorización de compra y uso de medicamentos de control especial de parte del Fondo Nacional de Estupefacientes, trámite adelantado desde ante del inicio de ejecución del contrato; no obstante, el Ministerio de Salud ha tardado en emitir la respectiva respuesta. Se anexan soportes del trámite y su estado actual.	**3.1.1.** Documentos de solicitud ante el Fondo Nacional de Estupefacientes. **3.1.2.** Soporte de envío de solicitud de fecha 14 de agosto 2023 **3.1.3.** Documento de respuesta parcial emitida por el FNE de fecha 24 de agosto 2023
32. El contratista dará el trato a los animales como seres sintientes (que no son cosas) por tanto recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos.	**32.1.** En el marco del cumplimiento de esta obligación, se ha brindado trato digno hacia los animales custodiados, acogiéndose a los principios de Solidaridad, Protección y Bienestar Animal que establece la ley 1774 de 2016.	**32.1.1.** Evidencias audiovisuales del estado de los animales en diferentes momentos de permanencia en el lugar.
33. El contratista deberá contar con los protocolos y elementos de Bioseguridad, que garanticen la salubridad de los beneficiarios del Municipio.	**33.1.1** Se cuenta con todos los protocolos y elementos de bioseguridad para garantizar la salubridad de cada animal atendido.	**33.1.1.** Documento con protocolos de Bioseguridad **33.1.2.** Evidencia fotográfica de implementación de los protocolos de bioseguridad
34. Las demás actividades asignadas por el supervisor para el cumplimiento del contrato.	**34.1.** Para el periodo comprendido en el presente contrato no fue requerido por parte de la supervisión, actividades Complementarias.	No Aplica

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURÁN
Contratista

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

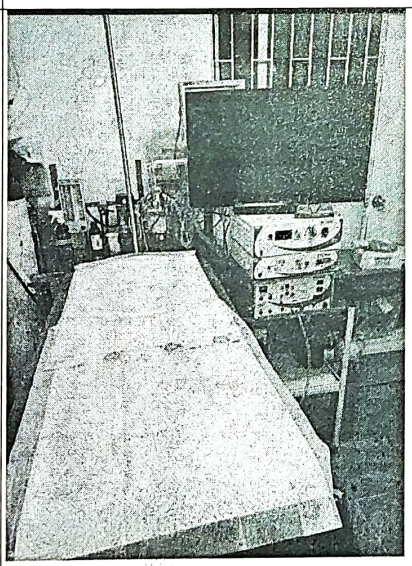
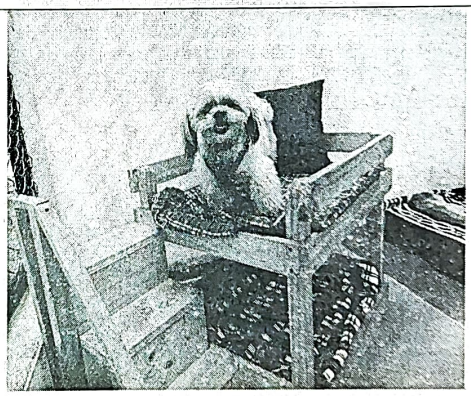
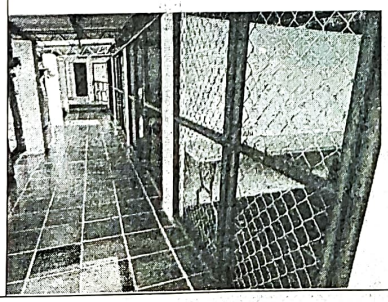
JOSE DIEGO RODRIGUEZ ROJAS
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL
Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal
Supervisor

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

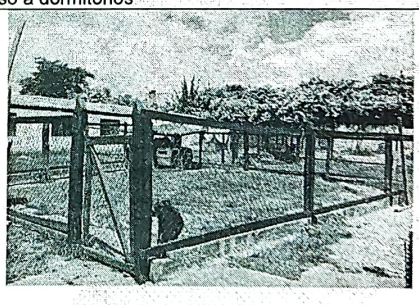
En el marco de ejecución del contrato 4022-2023, a continuación, se presentan las actividades realizadas para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 1. El contratista deberá, Prestar los servicios integrales de custodia *y* manutención para los caninos *y* felinos remitidos por la Dirección de Desarrollo Rural *v* Protección Animal. Él centro de custodia deberá prestar el servicio (veinticuatro) 24 horas, los (siete) 7 días de la semana, tanto para atención hospitalaria como para alojamiento y albergue, contando con las instalaciones y equipos requeridos para dar alcance al objeto del contrato. Aportar concepto sanitario favorable del establecimiento donde se prestarán los servicios del presente contrato	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades**: Custodia de animales recibides en horario 24/7 en condiciones de albergue apropiadas **Productos: Concepto sanitario de ambos establecimientos/ evidencias de las instalaciones y equipos**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	1.1. Los animales custodiados cuentan con alojamiento día/noche los 7 días de la semana y horario de atención a disposición del contratante. 1.2. Los establecimientos que tuvieron injerencia en la atención de los animales custodiados tanto para atención hospitalaria como para albergue cuentan con concepto sanitario favorable, el cual se aporta en la ejecución del presente contrato
REGISTRO FOTOGRAFICO	   **El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 2. El contratista deberá, Alojar a los caninos y felinos durante el tiempo requerido por la Secretaria de Ambiente, Minas Desarrollo Rural y Protección Animal Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal asegurando condiciones de bienestar *y* condiciones sanitarias adecuadas, incluyendo alimentación, espacio físico segmentando los espacios, de acuerdo con el sexo, características de comportamiento, cachorros, hembras gestantes y lactantes, que minimicen riesgos sanitarios y que favorezcan confort y expresiones de comportamiento natural. Se debe asegurar aseo, socialización, recreación y paseo, este último para caninos.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades**: Paseos y recreación **Productos**: cubículos de separación
DESCRIPCION ACTIVIDAD	2.1. En el centro médico los animales cuentan con cubículos de separación para evitar riesgos sanitarios. En albergue, los grupos de animales se separan por condiciones homogéneas, para lo cual se cuenta con corrales para machos dominantes, corral para madres gestantes, lactantes y un corral para cachorros y caninos jóvenes 2.2. Cada canino y felino ingresado bajo este contrato cuenta con la siguiente rutina en albergue: (1) Desayuno, (2) salida a corrales en grama para hacer necesidades fisiológicas y socialización interespecífica, (3) Ingreso a cuartos con distractores como Kong, exploración, zona segura (4) Actividad recreativa: paseos de 20 o 30 minutos, persecución y caza: juego con pelota, juego con frisbies, juego con mordedores, caminata exploratoria, juegos de obstáculos, habituación al agua (6) Almuerzo para los jóvenes y chicos, bocado para los adultos, refuerzo en acudir al llamado. (7)franja de descanso en cuartos con distractores, (8) zona segura, socialización interespecífica (9) Ingreso a cenar y última vuelta para necesidades fisiológicas (10) ingreso a dormitorios
REGISTRO FOTOGRAFICO	 ZONA DE ESPARCIMIENTO JOVENES  ZONA DE ESPARCIMIENTOPARA MADRES GESTANTES **El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS

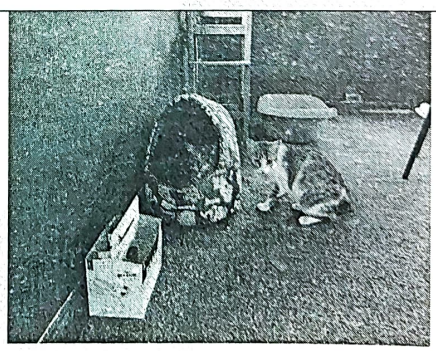
ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

OBLIGACION 3.

El contratista deberá, para el caso de los felinos contar con una gatera cerrada y segura que cuente con mobiliario específico para la especie que permita el esparcimiento de los mismos. Realizar la limpieza, lavado y desinfección diaria de las áreas de alojamiento para caninos y felinos mínimo dos veces al día. La desinfección debe emplear sustancias que permitan generar un adecuado control de virus, bacterias y hongos que puedan estar presentes en el área. Los procesos de desinfección deben ser realizados sin que afecten la integridad de los animales allí alojados. Se deberá aportar las minutas de atención de los animales, que incluya alimento proveído, horarios de alimentación, racionaría, rutinas de aseo y desinfección de alojamientos.

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Carpeta con soporte audiovisual de gatera adecuada de 6 metros por 4 metros, separando los lugares para su esparcimiento y juego, descanso, alimentación y eliminación, diferenciación de alturas con mobiliario, monitoreo continuo con cámaras y presencial, aseo diario de areneras.** **Documento con protocolo de aseo y desinfección** **Planillas de aseo y reinfección agosto.** **Documento con Minuta de alimentación diseñada para los animales alojados en agosto.** **Planillas con registros de rutinas de alimentación**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	3.1. Se implementó zona para felinos adultos y cachorros donde cuenta con espacio suficiente para recreación y descanso, así como buena ventilación con aislamiento de la zona exterior y de las variaciones del clima. 3.2. Se aplicaron protocolos de aseo y desinfección y el diligenciamiento de las debidas planillas de rutinas diarias de aseo y desinfección indicando productos utilizados y personal responsable. **3.3**. Se implementaron minutas de alimentación por animal, indicando necesidad nutricional por individuo y ración implementar, así como las modificaciones de la misma cuando hubo lugar. Así mismo se implementó planillas de alimentación con la información específica requerida por las condiciones del contrato (alimento proveído, horarios de alimentación, ración diaria y cantidad de raciones).
REGISTRO FOTOGRAFICO	  **El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

4

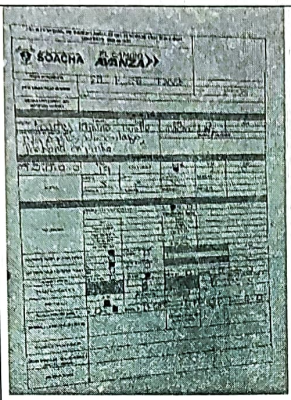
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 4. El contratista deberá garantizar la experiencia, formación e idoneidad del equipo de médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas, técnicos y/o auxiliares veterinarios *y* demás personal operativo. Las hojas de vida del personal que acrediten estas condiciones, deben serán entregadas al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, así como el certificado de antecedentes ético disciplinarios de COMVEZCOL para el caso de los profesionales médicos veterinarios y/o zootecnistas, al inicio de la ejecución del contrató y cada que seré requiera un servicio 'especializado que se amerite acreditar la idoneidad técnica.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	4.1.1. Carpeta con hojas de vida del personal profesional, técnico y operativo, así como tarjetas profesionales y certificados ético-disciplinarios de COMVEZCOL
DESCRIPCION ACTIVIDAD	4.1. Se aporta las hojas de vida de todo èl personal que tiene injerencia en la atención de los animales, desde el personal profesional, así como el personal técnico, auxiliar y operativo. Así mismo se aportan las tarjetas profesionales de los médicos veterinarios tanto del centro hospitalario como del colegio canino y sus respectivos certificados de antecedentes ético-disciplinarios de COMVEZCOL.
REGISTRO FOTOGRAFICO	 **El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 5. El contratista deberá diligenciar los formatos de la recepción *y* salida de caninos *y* felinos del centro de custodia, así como las fichas individuales de ingreso, los cuales serán aportados por la supervisión del contrato.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actas de ingreso de animales a Centro de Custodia durante el mes de agosto.**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se diligencia en cada recepción los formatos aportados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el que corresponde a cada evento

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

REGISTRO FOTOGRAFICO	 **El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

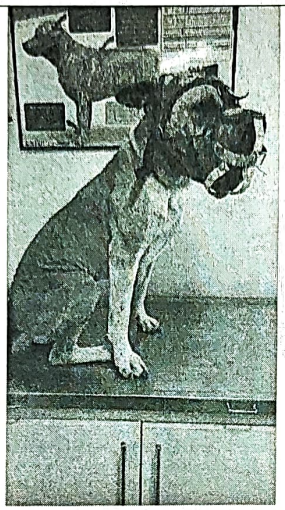
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 6 El contratista deberá contar con los formatos y estos deberán ser firmados por la persona que recepciona al animal en el centro de custodia y la persona designada por la Dirección que autoriza su ingreso.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actas de ingreso de animales a Centro de Custodia durante el mes de agosto. Historias clínicas.**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	6.1. Se diligencia en cada recepción de animales, los formatos aportados por el supervisor del contrato. Así mismo la hoja uno (1) de la historia clínica obra como ficha individual de ingreso de cada animal a alojar, permitiendo dar constancia de las condiciones de entrega y recepción de cada paciente, con las respectivas firmas de las partes.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 7 El contratista deberá, una vez ingresado el animal al dentro de custodia, realizar la consulta general del animal cuando sea requerida por la entidad y realizar apertura de historia clínica. La información debe ser consignada en la historia clínica del paciente, en formato aportado por la supervisión	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	7.1.1. Carpeta con todas las historias clínicas de los animales que han estado bajo custodia.
DESCRIPCION ACTIVIDAD	7.1. Después de la recepción de cada animal se realiza su respectiva consulta cuando ha sido requerido y apertura de historia clínica para validar el estado de salud del paciente.

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

REGISTRO FOTOGRAFICO	 **El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 8	
8. El contratista deberá garantizar que el diligenciamiento de la historia clínica debe ser completo desde su apertura *y* deberá mantenerse actualizada con los eventos tanto de salud física coma comportamentales *y* los demás lineamientos establecidos en la ficha técnica. Si el contratista requiere llevar una historia clínica propia de su establecimiento, deberá aportar a la cuenta de cobro, copia de la misma *y* deberá coincidir su información consignada en la historia clínica original del Municipio	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades**: 1. Historias clínicas originales del municipio 2. historias clínicas del centro de custodia **Productos:**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	8.1. Se hace diligenciamiento de historias clínicas en formatos de historia clínica aportados por la supervisión y se realiza la actualización de acuerdo con cada evento que lo requiera, como cambio eventos relevantes de salud y/o comportamiento.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**La presente obligación no cuenta con registro fotográfico, los archivos digitales propios de esta obligación se aportan a la supervisión del contrato.**

ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACION 9

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

El contratista deberá, implantar microchip en la región de la nuca a todo animal que ingrese al centro de custodia con el fin de establecer un número único de identificación. En caso de cachorros, realizarlo posterior a los 2 meses de edad o cuando haya superado las 3kg de peso. Contar mínima con 4 stickers con adhesivos originales con el número de microchip, las cuales se deberán adherir en: formato original de la alcaldía de acta de entrega del animal, historia clínica alcaldía, carnet de vacunación. Los sobrantes deberán ser entregados a la supervisión (mínima un sobrante original). La implantación se debe hacer de manera inmediata al ingreso del animal al servicio de Custodia y su registro y pegado de adhesivos debe hacerse de forma inmediata en todos los formatos y lo documentos señalados conforme se van aperturando.

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Implantación de Microchip Productos: Adhesivos originales de microchip y de historia clínica y evidencias fotografías de algunas
DESCRIPCION ACTIVIDAD	9.1. Se realiza la Implantación de Microchip en la zona de la cruz a cada canino y felino apto, que ingresa al Centro de custodia, en condiciones apropiadas para tal fin.
REGISTRO FOTOGRAFICO	

El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 10

El contratista deberá realizar una base de datos detallada incluyendo cada animal ingresado que contenga: Nombre, reseña (sexo, raza, color, edad al ingreso), numero de microchip, fecha de ingreso, diagnostico al ingreso, fecha de salida, motivo de salida, días de permanencia, manteniéndola debidamente actualizada para consulta cuando sea requerida por la supervisión del contrato.

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Matriz Excel con base de datos de todos los animales atendidos en el marco del contrato durante el periodo reportado del presente informe, base de datos original se entrega en carpeta digital
DESCRIPCION ACTIVIDAD	10.1. Se realiza base de datos con todas las características de todos los animales ingresados y egresados dentro del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos indicados, con sus respectivas actualizaciones.

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

8

REGISTRO FOTOGRAFICO

	FECHA INGRESO	FECHA DE SALIDA	NOMBRE	N° HISTORIA	ESPECIE	RAZA	SEXO	PESO LLEGA	COLOR	MICHOCHIP
3	11/8/2023	CONTINUA	PALOMA	HC 01	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	19,4 KG	BLANCA	900113001753313
4	11/8/2023	CONTINUA	SPIRILU	HC 02	CANINO	MESTIZO	MACHO	11,9 KG	AMARILLO QUEMADO	900113001753301
5	11/8/2023	CONTINUA	TONY	HC 03	CANINO	MESTIZO	MACHO	19,9 KG	BLANCO AMARILLO	900113001753304
6	11/8/2023	CONTINUA	LUCAS	HC 04	CANINO	MESTIZO	MACHO	20,4 KG	AMARILLO QUEMADO	900113001753320
7	11/8/2023	CONTINUA	LEY	HC 05	CANINO	MESTIZO	MACHO	20 KG	AMARILLO PASTEL	900113001753316
8	11/8/2023	CONTINUA	MENTA	HC 06	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	10 KG	NEGRA	978101084142513
9	11/8/2023	CONTINUA	SHANEL	HC 07	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	1,9 KG	NEGRA CON BLANCO	NO TIENE
10	11/8/2023	CONTINUA	PERLA	HC 08	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	2,4 KG	AMARILLA	NO TIENE
11	11/08/202	CONTINUA	TOPASIO	HC 09	CANINO	MESTIZO	MACHO	2,3 KG	CASTAÑO	NO TIENE
12	23/8/2023	CONTINUA	ALASKA	HC 10	FELINO	MESTIZO	HEMBRA	3,1 KG	GRIS BLANCO	900113001753308
13	23/8/2023	CONTINUA	BRUNO	HC 11	CANINO	MESTIZO	MACHO	16,6 KG	NEGRO	978101084143142
14	26/8/2023	CONTINUA	FELIX	HC 12	FELINO	MESTIZO	MACHO	1,8 KG	AMARILLO BLANCO	900113001753312
15	26/8/2023	CONTINUA	MONA	HC 13	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	10,4 KG	BLANCO AMARILLO	900113001753307
16	26/8/2023	CONTINUA	LUCAS	HC 14	CANINO	MESTIZO	MACHO	1,1 KG	BLANCO	NO TIENE
17	26/8/2023	CONTINUA	LUNA	HC 15	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	1,2 KG	BLANCO	NO TIENE
18	28/8/2023	6/9/2023	SHAIRA	HC 16	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	12,9 KG	NEGRA	978101084143294
19	28/8/2023	6/9/2023	RESORTE	HC 17	CANINO	MESTIZO	MACHO	8,9 KG	NEGRO GRIS	978101084143128
20	28/8/2023	CONTINUA	CANELO	HC 18	CANINO	MESTIZO	MACHO		CANELA	900250002044407
21	1/09/2023	05/09/202	(Ctrl) - PA	HC 19	CANINO	MESTIZO	HEMBRA		GRIS	

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 11 El contratista deberá realizar pesajes periódicos de todos los animales albergados en el centro de custodia (incluyendo cachorros), cada 15 días o menos según requerimiento de la supervisión y consignar dicho pesaje en la historia clínica. Aportar carpeta digital con evidencia fotográfica de cada pesaje realizado, donde se evidencie fecha y hora y se pueda identificar el animal visualmente en dicho proceso	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Pesajes periódicos Productos: bascula, planillas, carpeta digital CONTRATODESOACHA
DESCRIPCION ACTIVIDAD	11.1 Se realizaron pesajes al ingreso de cada animal, así como pesajes periódicos para establecer control sobre su evolución y como insumo para el cálculo de minuta de alimentación. Dichos pesajes cuentan con su respectivo soporte fotográfico y registro en la historia.
REGISTRO FOTOGRAFICO	

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023



El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 12 El contratista deberá presentar carpeta digital para cada informe de pago con registro fotográfico de los animales ingresados al centro de custodia así: fotos al ingreso de cada paciente y fotos periódicas, las cuales deberán ser tomadas en las fechas de cada pesaje. Cada toma deberá contar coma mínimo con 4 registros fotográficos de: foto de vista de frente, foto perfil lateral izquierdo, foto perfil lateral derecho y foto vista superior. Deberán ser tomadas de cuerpo entero, indicando fecha de la toma, y de buena calidad y resolución	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Realizar carpeta digital de fotografías carpeta digital CONTRATODESOACHA
DESCRIPCION ACTIVIDAD	12.1. Se presenta carpeta digital en OneDrive la cual cuenta con los respectivos soportes de cada animal albergado en Centro Custodia (carpetas digitales por cada paciente), así como carpetas individuales de los soportes de cada obligación del contrato (para los casos que aplica); con las respectivas actualizaciones que se van subiendo.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 13 El contratista deberá, En caso de peleas entre animales, laceraciones, o demás circunstancias que requieran atención medico veterinaria prestar los servicios a través de un médico veterinario con tarjeta profesional avalada por COMVEZCOL a la fecha en la que se presente el incidente. Antes de proceder a la atención es necesario avisar a la supervisión del contrato con el fin de ser avalados los costos y el alcance de la atención	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Atención Médico veterinario Atención oportuna
DESCRIPCION ACTIVIDAD	13.1 En el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta ningún tipo de peleas y/o circunstancia de la connotación descrita en la presente obligación, que requería atención.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**No hay material fotográfico ya que no se presenta ningun tipo de pelea y/o circunstancia descrita en la presente obligación**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 14 El contratista deberá, cuando por condiciones médicas el animal requiera toma de exámenes de laboratorio, reportar a la supervisión del contrato la necesidad anexando la historia clínica junta con la argumentación medica de la necesidad. Esta solicitud debe ser registrada en un formato para exámenes de laboratorio para su respectiva aprobación. Los resultados de necropsia forense solo serán admitidos por envió de correo directo del prestador. Toda prueba diagnóstica realizada debe contar con su respectivo reporte, el cual deberá ser anexado a la historia clínica física Y. Virtual	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	1.Carpeta digital con exámenes de laboratorio asociados a cada historia clínica. 2.Resultado examen de laboratorio de paciente de nombre Copito (remisión consulta externa)
DESCRIPCION ACTIVIDAD	**14.1. Cada examen paraclínico como exámenes de laboratorio o de imagenología, fueron justificados debidamente en la historia clínica en el espacio determinado en el formato de la misma para tal fin, indicando la necesidad de sus implementaciones y la orientación diagnóstica que se pretendía abordar.**
REGISTRO FOTOGRAFICO	**Dentro de la ejecución de la presente obligación no se realiza examenes medicos**

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

11

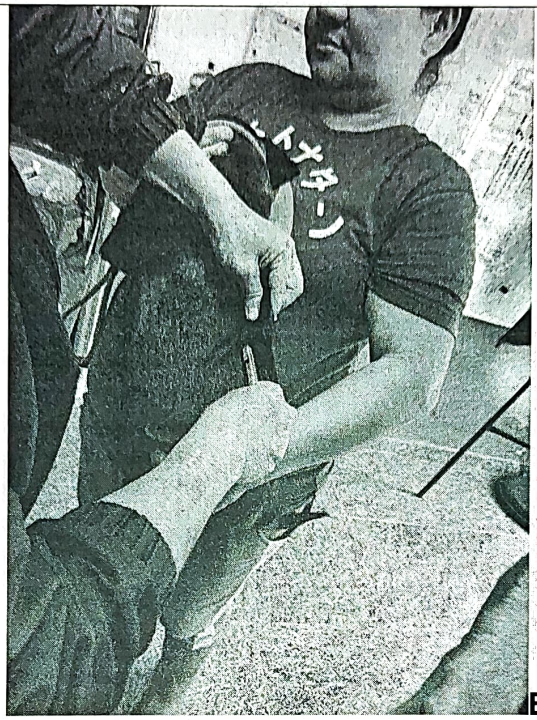
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 15 15 El contratista deberá emitir los reportes sobre la evolución y pronostico medico de cada uno de los animales que presenten condiciones de salud anímalas cuando sea requerido por la supervisión del contrato. Así como realizar los informes que sean requeridos por la supervisión en relación a casos particular es de animales bien sea de orden sanitario o comportamental	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Reporte de evolución Productos: Planilla de reporte sobre salud
DESCRIPCION ACTIVIDAD	15.1 Reportes de salud que nos ayuda a ver la evolución de cada animal que cuente con alguna infección contagiosa
REGISTRO FOTOGRAFICO	**El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 16 El contratista deberá, realizar proceso de inmunización (aplicación de vacuna polivalente y/o para influenza) y desparasitación (interna y externa) a los individuos custodiados de acuerdo con la edad, estado clínico y sanitario, ajustándose a los lineamientos de la ficha técnica **Nota** la desparasitación interna se debe realizar con productos de amplio espectro de calidad, validando la necesidad conforme a las opciones ofrecidas por la ficha técnica. Adicionalmente es necesario diligenciar completamente el respectivo carnet de vacunación y desparasitación, este debe incluir el sticker de vacuna que contenga lote y fecha de vencimiento, fecha de aplicación, fecha de revacunación, médico que la aplica con tarjeta profesional y su respectivo sello. Así mismo debe incluir en el carnet, registro de microchip y se debe incluir una copia digital del carnet en la historia clínica virtual. La entrega del carnet en físico se realizará a la supervisión cuando sea requerido.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Aplicación de vacunas y desparasitaste Productos: Carnét de vacunas y historia clínicas
DESCRIPCION ACTIVIDAD	16.1. Se realizó vacunación con vacuna polivalente y/o influencia? Traqueobronquitis Infecciosa Canina (Bordetella bronchiseptica) más desparasitación interna y externa de cada animal apto de acuerdo con su edad y ficha técnica autorizada y se soportaron dichas atenciones en las respectivas historias clínicas

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

REGISTRO FOTOGRAFICO	 **El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

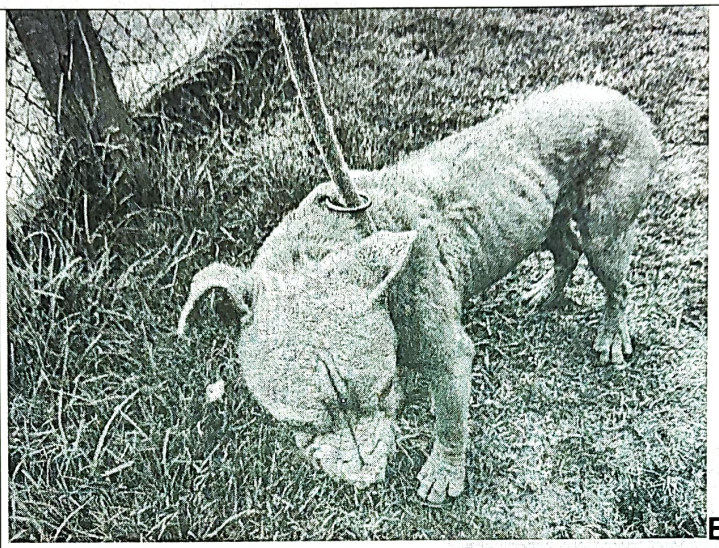
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 17 El contratista deberá, mantener a los pacientes sospechosos y diagnosticados de enfermedad infectocontagiosa en una zona aislada de otros animales domésticos, esto con el fin de asegurar una adecuada bioseguridad.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Carpeta con evidencia audiovisual de zona de aislamiento
DESCRIPCION ACTIVIDAD	17.1. Se ha mantenido al canino mailow con N° HC 24, aislado de los demás caninos, el cual tiene problemas dermatológicos en tratamiento, asociado con alopecia, a fin de minimizar riesgos de contagio.
REGISTRO FOTOGRAFICO	

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

13



El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 18 El contratista deberá en caso d accidente, recaída, enfermedad, episodios de ataque a humanos o animales, perdida, fallecimiento u otras eventualidades, informar inmediatamente a la supervisión. adicionalmente deberá emitirse un reporte escrito detallado con la evidencia fotografica del incidente, el cual debe ser enviado vía correo electrónico (al correo oficial de la dirección con copia a la supervision) y ser reportado en el informe físico mensual	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Cumplir con las recomendaciones veterinarias previas Productos: Recomendaciones veterinarias previas
DESCRIPCION ACTIVIDAD	El periodo comprendido en el presente informe, NO se presenta ningún accidente, enfermedad, recaída, ataque a humanos, pérdida o fallecimiento.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**DURANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRARO NO SE PRESENTA NINGUN ACCIDENTE**

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 19 El contratista deberá, Cuando se trate de anímales recuperados de tratamientos previos por veterinarias externas, cumplir con las recomendaciones realizadas por profesionales en medicina veterinaria	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Cumplir con las recomendaciones veterinarias previas **Productos: Recomendaciones veterinarias previas**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	El periodo comprendido en el presente informe, NO se encuentran animales con tratamientos de médicos veterinarios externos
REGISTRO FOTOGRAFICO	**No se presenta recomendaciones externas**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 20 El Contratista deberá, Cuando sea requerido por el supervisor del contrato, determinar el número de animales aptos física y clínicamente para esterilización quirúrgica	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos: Informe de salud y comportamental
DESCRIPCION ACTIVIDAD	20.1. Se entrega informe de caninos aptos para esterilización y son programados para el día 3 de octubre de 2023 y son entregados a la secretaria de ambiente, para dicho proceso
REGISTRO FOTOGRAFICO	**El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 21 El contratista deberá, Establecer el manejo postquirúrgico y la administración de los medicamentos indicados por el veterinario extremo o cirujano una vez finalice el proceso de esterilización	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos: Cuidados, limpieza y supervisión
DESCRIPCION ACTIVIDAD	21.1 Se realiza limpieza, cuidados y supervisión de caninos que fueron esterilizados en las jornadas programadas por la secretaria en fechas pasadas

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

REGISTRO FOTOGRAFICO	**El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 22 El contratista deberá, prestar el servicio de baño cosmético de los animales cuando sea requerido por la entidad, previo a procesos de adopción. Todo baño cosmético deberá ser autorizado por la supervision del contrato	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos: Baños cosméticos
DESCRIPCION ACTIVIDAD	En el periodo comprendido en el presente informe, no se ha requerido baño cosmético para ningún animal.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**No se prestan aun baños**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 23 El contratista deberá, para animales con sospecha de problemas comportamentales bien sea de razas de manejo especial o no, realizar registros audiovisuales (videos con audio) periódicos (frecuencia definida por la supervisión), en diferentes momentos de sus rutinas, incluidos paseos, juegos, interacciones sociales y alimentaci6n, donde se evidencie los patrones de conducta de mismo (videos con duraci6n mínima de 45 segundos y máxima de 2min)	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos :Grabación de videos de cada animal que se encuentre con patrones de conducta
DESCRIPCION ACTIVIDAD	23.1. Durante el periodo comprendido en el presente informe, se realizaron diferentes registros en video del canino de nombre Ley con N° de Historia Clínica HC 21, el cual demostró diferentes episodios de agresividad
REGISTRO FOTOGRAFICO	**El material fotográfico completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACION 24

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

16

24 El contratista deberá, cuando se requiera efectuar la realización de eutanasia y/disposición de cuerpos por fallecimiento, para lo cual se deberá aportar el certificado de cremaci6n, por paciente. Así mismo, deberá adjuntar y aportar foto con marca de fecha *y* hora del pesaje del cuerpo previo al proceso de congelamiento y/o entrega a la empresa recolectora. En la fotografía del pesaje deberá evidenciarse el cuerpo antes del embalaje, para su plena identificación

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Reporte de salud para determinación de eutanasia Productos
DESCRIPCION ACTIVIDAD	24.1. Durante el periodo comprendido de la presente obligación no se presenta ninguna eutanasia
REGISTRO FOTOGRAFICO	**Dentro de la ejecución de la presente obligación no se realizo eutanasias**

ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACION 25
25 El contratista deberá, acatar las obligaciones en función del objeto de contrato, asimismo La supervision determinara cuando un animal está disponible para adopción, para tal fin el contratista deberá realizar las siguientes actividades para favorecer los procesos de adopción: Actividades de entrega de canino o felino en proceso de adopción a) Entregar los animales en condiciones estables físicas, médicas y sanitarias b) Entregar una carpeta por animal adoptable que contenga: Resumen de historia clínica Hoja de recomendaciones para el adoptante con aclaraciones puntuales para el animal (de salud, comportamentales, manejo y rutinas) Carne de vacunación desparasitación c) Los animales deben ser bañados, previo a la entrega a los adoptantes (validación con la supervision).

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Supervisión detalla de cada animal Productos: Resumen de historias clínicas
DESCRIPCION ACTIVIDAD	25.1. Se organiza la información de cada animal en carpetas individuales por paciente (físicas y virtuales), marcadas con el número de HC y aportando al interior de cada una: Historia clínica original, carnet de vacunación con registro de desparasitación, stickers de microchip originales sobrantes, resumen de historia clínica y hoja de recomendaciones para el adoptante (de salud, comportamentales, manejo y rutinas), de los animales presentes a la fecha de corte del periodo reportado para el actual informe.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

17

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 26 El contratista deberá hacer uso de la imagen corporativa dela Administración Municipal, en cada mención que haga de los servicios del presente contrato, así como en los documentos *y* formatos diseñados, previa aprobación del supervisor	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Formatos Membretados Productos: Logo de municipio
DESCRIPCION ACTIVIDAD	26.1. Se ha hecho el uso de la imagen de la administración municipal para entrega de formatos e informes requeridos.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 27 El contratista deberá realizar y entregar a la SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL-DIRECCIONDE PROTECCION ANIMAL un (1) informe mensual y uno (1) final de las actividades ejecutadas por el contratista, relacionando los respectivos soportes de las actividades ejecutadas. Mantener el archive físico y digital de dichos soportes para cuando le sean requeridos por la supervisión del contrato. Al finalizar el contrato se deberán aportar todos los soportes en físico y digital atreves de la entrega de una USS con los mismos.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Informe de actividades Productos: Soporte envió correo entrega informe
DESCRIPCION ACTIVIDAD	27.1. Se entrega informe mensual requerido por la Secretaría de Ambiente y el supervisor del contrato, al correo suministrado
REGISTRO FOTOGRAFICO	**El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACION 28 El contratista deberá presentar hoja de costos por paciente, mensual y al final dela ejecución de contrato, con información financiera donde se registren los costos de cada servicio por animal; así como un análisis descriptivo del servicio prestado. Cada hoja de costos vendrá en formato Excel de forma individual por paciente, con información general del animal, identificación, foto del mismo y relación detallada de los ítems ejecutados, con sus respectivas cantidades, presupuesto ejecutado por animal. Y sumatorio total de los servicios. Dicha información será correlacionada y verificable a través de los soportes aportados, para tal fin y para el caso de las atenciones veterinarias, serán correlacionadas con la historia clínica, donde deberá estar debidamente descrita la necesidad, los medicamentos empleados con

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

sus respectivos principios activos y nombres comerciales, dosis empleadas, presentación, vía de administración y frecuencia (lineamientos de la ficha técnica en ítem 2.2.)	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Administración de información en hojas de costos Productos: Archivo Excel con hojas de costos individuales por animal
DESCRIPCION ACTIVIDAD	28.1. Se aporta a la supervisión, archivo Excel con las hojas de costos de cada animal, la descripción de los ítems ejecutados y el cálculo total de los costos cobrados tanto por concepto de servicios veterinarios como por concepto de alojamiento, durante el periodo descrito para el presente informe
REGISTRO FOTOGRAFICO	**No hay registro fotográfico, se deja evidencias en ondrive**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 29 El contratista deberá garantizar que los alimentos, productos de limpieza, equipos reactivos de diagnóstico, medicamentos de uso humano y suplementos dietarios que se empleen para la prestación del servicio deben tener el respectivo registro INVIMA, según lo estipulado en la normatividad vigente.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Supervisión de medicamentos Productos: medicamentos
DESCRIPCION ACTIVIDAD	29.1. Se aporta evidencia de antiséptico con registro IMVIMA y fecha de caducidad vigente.
REGISTRO FOTOGRAFICO	 **El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**

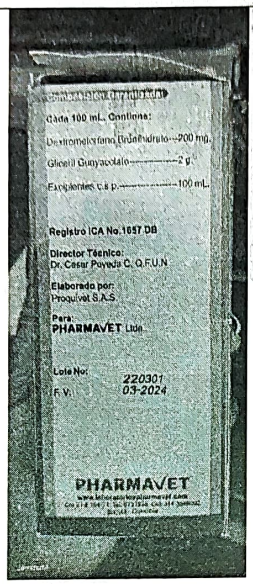
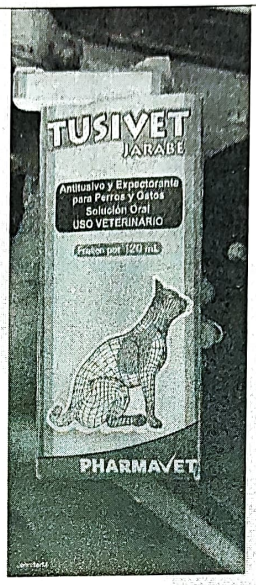
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 30 El centralista deberá garantizar que los insumos y medicamentos de uso veterinario que se empleen para la prestación, del servicio deben contar con el respectivo registro del ICA.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Supervisión de medicamentos Productos: Verificación del respectivo registro

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

19

DESCRIPCION ACTIVIDAD	30.1.Todo medicamento y alimento de uso veterinario, que fue aplicado a los animales, cuenta con su respectivo registro ICA y fecha de caducidad vigente.
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 31 El contratista deberá garantizar que para el empleo de medicamentos de control especial (anestésicos), cumplir el registro de contar con la Resolución de autorización de medicamentos de control especial, VIGENTE. expedida ante la autoridad competente.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Documentos de solicitud ante el Fondo Nacional de Estupefacientes. Productos: Cumplimiento del registro de resolución
DESCRIPCION ACTIVIDAD	**31.1.** El establecimiento veterinario que presta servicio de atención hospitalaria a los animales se encuentra esperando la resolución requerida de autorización de compra y uso de medicamentos de control especial de parte del Fondo Nacional de Estupefacientes, trámite adelantado desde ante del inicio de ejecución del contrato; no obstante, el Ministerio de Salud ha tardado en emitir la respectiva respuesta. Se anexan soportes del trámite y su estado actual.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**No hay registro fotográfico, se deja evidencias en ondrive**

ACTIVIDADES REALIZADAS

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

OBLIGACION 32 El contratista dará el trato a los animales como seres sintientes (que no son cosas) por tanto recibirán especial protección contra el sufrimiento *y* el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Evidencias audiovisuales del estado de los animales en diferentes momentos de permanencia en el lugar.
DESCRIPCION ACTIVIDAD	**32.1**. En el marco del cumplimiento de esta obligación, se ha brindado trato digno hacia los animales custodiados, acogiéndose a los principios de Solidaridad, Protección y Bienestar Animal que establece la ley 1774 de 2016.
REGISTRO FOTOGRAFICO	 **El material completo de la ejecución de la presente obligación de entrega en medio magnético a la supervisión del contrato**
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 33 El contratista deberá contar con los protocolos y elementos de Bioseguridad, que garanticen la salubridad de los beneficiarios del Municipio.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos: Supervisión del uso correcto de todos los elementos de protección y verificación de planillas de aseo diaria
DESCRIPCION ACTIVIDAD	**33.1.** Se cuenta con todos los protocolos y elementos de bioseguridad para garantizar la salubridad de cada animal atendido.

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	01/10/2023 AL 31/10/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	31/10/2023

REGISTRO FOTOGRAFICO	**No hay registro fotográfico, se deja evidencias en ondrive**
	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACION 34 Las demás actividades asignadas por el supervisor para el cumplimiento del contrato.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: actividades asignadas por el supervisor para el cumplimiento del contrato. Productos:
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Para el periodo comprendido en el presente contrato no fue requerido por parte de la supervisión, actividades Complementarias.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**No hay registro fotográfico, se deja evidencias en ondrive**

ARCHIVOS ADJUNTOS

TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN DE ACUERO TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL	No FOLIOS

Guillermo Francisco De Backer Duran
Contrato N° 4022-2023 DE 11/08/2023

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO
(Supervisor Designado Contrato No. 4022 de 2023)

CERTIFICA

Que el señor **GUILLERMO DE BACKER** identificado con **CC. 80.527.933** de Bogotá, propietario del establecimiento comercial **COLEGIO CANINO TENJO DOG´S CLUB,** con **REGISTRO MERCANTIL Y MATRICULA No 02823622** y quien obra como contratista del contrato de prestación de servicios 4022-2023 cuyo objeto contractual corresponde a "SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES VULNERABLES Y APREHENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"; ha prestado el servicio para el cual ha sido contratado de manera satisfactoria en el periodo descrito del acta parcial 3, correspondiente al mes de octubre.

Una vez verificadas las características de los servicios prestados, descritas en las fichas técnicas, fecha y documentación de entrega, en relación a las hojas de costos aportadas, se certifica el cumplimiento.

Se expide a los TREINTA Y UN (31) días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023).

JOSE DIEGO RODRIGUEZ ROJAS
Director de Desarrollo Rural y Protección Animal
Supervisor Designado Contrato No. 4022 de 2023